

 <b>Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</b> <b>Universidad Nacional de Asunción</b>		<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2024</b>				<b>O.C. Institucional N° 5176/77</b>			
<b>Nivel de Entidad:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		<b>Fecha de Emisión :</b>				<b>291024</b>			
<b>Entidad:</b> FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b> 1359		<b>ID del Llamado:</b> 442767		<b>Tipo de Procedimiento:</b> MENOR CUANTIA NACIONAL			
<b>Descripción del Llamado: ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS DE RECIBO DE DINERO PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA</b>									
<b>Proveedor:</b> FRIGON S.A.						<b>80025668-9</b>			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - SEDE CENTRAL, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	unidad	FRIGON SA	NACIONAL	20.000	243	4.860.000	
2	2	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - SAN ESTANISLAO, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	unidad	FRIGON SA	NACIONAL	3.000	243	729.000	
3	3	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - OVIEDO, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	unidad	FRIGON SA	NACIONAL	4.000	243	972.000	
4	4	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - QUIINDY, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	unidad	FRIGON SA	NACIONAL	4.000	243	972.000	
5	5	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - CAACUPE, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	unidad	FRIGON SA	NACIONAL	4.000	243	972.000	
						<b>TOTAL</b>		<b>8.505.000</b>	
<b>SON GUARANÍES:</b> OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL.-									
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA</b>		Desde: LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR			Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES				
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :</b> 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor									
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes y Suministros – de 08:00 a 16:00 horas									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
<b>Anticipo:</b> NO	<b>Porcentaje:</b>	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.							
La administración del contrato estará a cargo de: ABOG. LORENA MONTIEL - SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y SERVICIOS.-									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
<b>LÍNEA PRESUPUESTARIA:</b>									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	332	10	1	0	8.505.000
								<b>Total:</b>	<b>8.505.000</b>
 <b>FIRMA PROVEEDOR</b>		 <b>FRIGON S.A.</b> Industria Gráfica Jacques Balansa N° 1716 Lambaré - Paraguay <b>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR</b>		 <b>FIRMA POR LA ENTIDAD:</b>					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

**GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA